

INFORME SECRETARIAL. JULIO 27 /2022. Se allega la notificación enviada al demandado en la dirección física indicada en la demanda. Faltando la notificación por aviso.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00339-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE CALDAS en contra de Nelson Gálvez Betancur las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado, para que obren dentro del mismo, los valores consignados por dicho envío serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se le requiere con el fin de que allegue el escrito de notificación personal enviada al demandado y procede a dar cumplimiento al artículo 292 del C.G.P, esto es, enviar la notificación por aviso al mismo acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a mutuo propio, y en la dirección física donde fue enviada la notificación personal para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'Smeeth', con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 122 del 29/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario